



RESOLUCION No. SC.DIG.A.20102 7 5

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía PRODICEREAL S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el dieciséis de julio de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.831 de 21 de julio de 2010, ha solicitado la emisión de la resolución respectiva.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

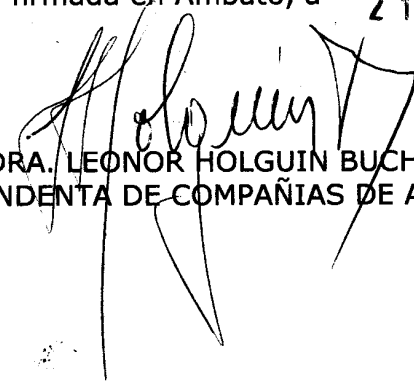
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía PRODICEREAL S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

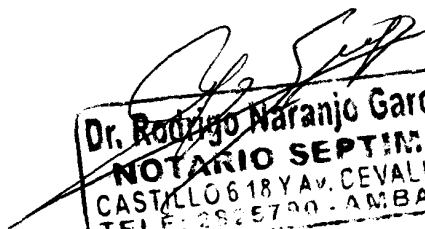
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo del cantón Ambato y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 21 JUL. 2010

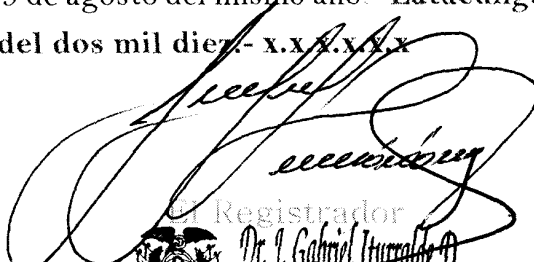

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía PRODICEREAL S.A. celebrada el dieciséis de julio del año dos mil diez, en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de julio del año dos mil diez.


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2625700 - AMBATO



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-10-275, de veintiuno de julio del dos mil diez, de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la **partida No. 0226**, del Registro Mercantil a mi cargo y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a dos de agosto del dos mil diez.- x.x.x.x.x


El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

